



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0096 - 2018-MPH/A

Huanta, 09 de abril de 2018

### VISTO:

La Opinión Legal N° 0113-2018-MPH/SGAJ/DTDC de fecha 04 de abril de 2018, sobre la libre disponibilidad de terreno de la **COMUNIDAD DE UNIÓN PUNTINA** para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú modificado por la ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme establece el artículo IV de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General; el principio de legalidad señala: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que se le fueron conferidas;

Que, la guía de orientación para elaboración de expedientes técnicos de proyectos de saneamiento del programa Nacional de Saneamiento urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento en su numeral 14.4 Documentos que garanticen la libre disponibilidad de terreno, cuando el terreno pertenece a la comunidad campesina señalada: a) Adjuntar original o copia legalizada por un juez de paz o notario público del acta de asamblea de la comunidad, cediendo los terrenos para la ejecución del proyecto y los diferentes componentes de la obra; 2) Resolución de Alcaldía que garantiza la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto en base al documento anterior;

Que, mediante el Informe N° 227-2018-MPH-GM/SIGP-LHC-SG de fecha 26 de marzo de 2018, el Ing. Lorenzo Chávez Cuenca Subgerente de Infraestructura Pública, solicita la resolución de libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, adjuntando para tal fin copia del acta de asamblea general extraordinaria de libre disponibilidad de terreno.

Que, según la Opinión Legal N° 0113-2018-MPH/SGAJ/DTDC, el Asesor Jurídico Abog. Denis T. Días Castillo, opina declarar procedente reconocer con acto resolutivo la libre disponibilidad de terreno para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE

*Juntos hacemos más ...!*

HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, el mismo que se encuentra fundamentada en los informes que anteceden; por lo que, es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al Inciso 6) del artículo 20° de la Ley

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- GARANTIZAR** la libre disponibilidad de terreno según el acta de compromiso suscrita por la comunidad campesina de **UNIÓN PUNTINA**, para el financiamiento por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN DE EXCRETAS EN CINCO LOCALIDADES DE CENTRO POBLADO DE CULLUCHACA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO, con SNIP N° 360176, conforme a las coordenadas UTM se detallan:

**SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAP)**

- Línea de Conducción Tramo II de 2,287.29 m
- Reservorio de 10.0m x 10.0m = 100.00 m<sup>2</sup>
  - Área = 100.00 m<sup>2</sup>
  - Perímetro = 40.0m
  - Este = 585157.722 Norte = 8575014.032
  - Este = 585157.722 Norte = 8575024.032
  - Este = 585167.722 Norte = 8575024.032
  - Este = 585167.722 Norte = 8575014.032
- Línea de Aducción y Distribución de 2,287.29 m

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Formulación, Estudios y Obras.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



09 ABR 2018